

1.32.274.564.1892

Bogotá. D. C. 16 de septiembre de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores:

JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Proceso: 741-2018
Sucesión: GEORGINA OLIMPIA MARTINEZ FLOREZ
C.C 28492052
Radicado DIAN N° 3298/2019

Cordial saludo,

A fin de atender su petición, en la cual informa sobre la sentencia de partición, e indica que se constituyeron hijuelas a favor de la DIAN, me permito informar que una vez revisado el memorial allegado, se encontró que no existe dentro del mismo la constitución de las hijuelas, por lo anterior le solicitamos revisar y aclarar.

De otra parte, le informamos que la causante del asunto, se encuentra omiso en la presentación de las declaraciones de renta años gravables 2016 a 2020, fracción 2021, que los interesados deben presentar después de realizar la inscripción o actualización del Registro Único Tributario - RUT, a nombre de la sucesión, previo agendamiento en el siguiente enlace <https://agendamientodigiturno.dian.gov.co> la cual será atendida de manera virtual de acuerdo a las instrucciones dadas en la confirmación de la misma.

Sin otro particular,

FIRMA VALIDA SEGÚN DECRETO
1287 DEL 2020

MARTHA CECILIA ORTEGÓN PEDRAZA
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

AL DESPACHO

21 SEP 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive 'R' or similar character.



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESIÓN TESTADA
N°. 110013110022 201800741 00

Como quiera que en el presente asunto de adjudicó pasivos a cada uno de los herederos, el despacho dispone dejar en conocimiento de los herederos la comunicación del 16 de septiembre del 2021, obrante a folio 99 de la encuadernación, para que los adjudicatarios en la proporción que les corresponde, atiendan las obligaciones tributarias relacionadas en el respectivo trabajo de partición, que se encuentra aprobado con sentencia del 27 de julio de 2021.

Archívese previa realización de las anotaciones correspondientes en los sistemas de registro del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez (2)